República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**051-2023**-0**1127**-00

Agréguese a los autos el citatorio enviado a la pasiva, y téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar.

Por lo anterior, se insta al extremo ejecutante para que continue con el trámite de notificación, bajo los presupuestos del canon 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098364620f4506fab3ff71fcdc441ee809e0863438b663760840eaa0208e42b9**
Documento generado en 18/04/2023 09:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica